GOBIERNO REGIONAL JUNIN

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°052-2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 09 ABR 2019

VISTO:

El Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: **"CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", (Obra Complementaria: CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO),** CODIGO SNIP N°113902 y CODIGO UNICO N°2149612, remitido por el Consultor – Proyectista: INGENIERO CIVIL PLINIO CAMPOSANO VELASCO con Registro CIP N° 61950, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nº 222-2016-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 06 de Setiembre del 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", (Obra Complementaria: CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO) con Código SNIP N°113902.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nº 051-2019-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 08 de Abril del 2019, se aprueba el Expediente de Liquidación Técnica de Corte de la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", (Obra Complementaria: CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO).

Que, mediante Memorando N°706-2019-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 08 de Abril del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras: ING. MARCIAL CASTRO CAYLLAHUA, solicita a la Sub Gerencia de Estudios la Elaboración y Aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", (Obra Complementaria: CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO).

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA DE ESTUDIOS JUNIN

GOBIERNO REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA JUNIN

G. R. I.
REC. Nº 3246429
EXP. Nº 2185915

Que, mediante Informe Técnico N°133-2019-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de Abril del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras: ING. MARCIAL CASTRO CAYLLAHUA solicita Derogar Expediente Técnico de Adicional N°01 y Deductivo Vinculante al Contrato N°311-2016-GRJ/GGR de la Obra: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", (Obra Complementaria: CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO).

Que, con Memorando N°117-2019-GRJ/GRI/SGE se designa al INGENIERO CIVIL: PLINIO CLEMENTE CAMPOSANO VELASCO como Consultor para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", (Obra Complementaria: CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO).

Que, con Memorando N°118-2019-GRJ/GRI/SGE se designa al INGENIERO CIVIL: RAUL ROGER VERASTEGUI JUSTANO como Evaluador del Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", (Obra Complementaria: CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO).

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA DE ESTUDIOS JUNIN

Que, mediante Carta N°03/PCCV-2019, el INGENIERO CIVIL: PLINIO CLEMENTE CAMPOSANO VELASCO, presenta el Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", (Obra Complementaria: CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO).

Que, mediante Informe N°067-2019-GRJ-GRI-SGE/RRVJ, Del 09 de abril del 2019, el INGENIERO CIVIL: RAUL ROGER VERASTEGUI JUSTANO, emite la conformidad del expediente técnico de saldo del Proyecto: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", (Obra Complementaria: CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO), donde menciona lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA JUNIN

PRODUCTO ENTREGADO Y SU ESTADO.-

Que, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 del D.L. N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte. Pe) y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; el presente y sus actuados, posterior al acto resolutivo, deberán ser remitidos a la Gerencia Regional de Infraestructura — GRI, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), para **EL REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION** del proyecto;

1.-	RESUMEN EJECUTIVO	**CONFORME**

2.-	MEMORIA DESCRIPTIVA	**CONFORME**
3.-	ESPECIFICACIONES TECNICAS	**CONFORME**
4.-	MEMORIA DE CALCULO	**CONFORME**
5.-	MEDRADOS	**CONFORME**
6.-	PRESUPUESTO	**CONFORME**
7.-	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	**CONFORME**
8.-	INSUMOS	**CONFORME**
9.-	CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	**CONFORME**
10.-	PLANOS	**CONFORME**
11.-	COTIZACIONES	**CONFORME**

Que, con Reporte N° 382-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de Abril del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecta: Mercedes Espinoza Ventura, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Saldo del **Proyecto: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", (Obra Complementaria: CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO),** CODIGO SNIP N°113902 y CODIGO UNICO N°2149612 y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA DE ESTUDIOS JUNÍN

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2019-GRJUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", (Obra Complementaria: CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO), CODIGO UNICO N° CODIGO SNIP N°113902 y CODIGO UNICO N°2149612**, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por la Modalidad de Administración Directa y un presupuesto General vigente el mes de Marzo del 2019;

COSTO DIRECTO	S/.	**6'049,152.85**
GASTOS GENERALES	S/.	**780,340.72**
SUBTOTAL	S/.	**6'829,493.57**
SUPERVISION	S/.	**181,474.59**
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/.	**7'010,968.16**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

SON: SIETE MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 16/100 SOLES

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 975-2018-GRJ/GR de fecha 25 de Julio del 2018, que aprueba la Prestación Adicional N°01 y Deductivo Vinculante N°01 del Contrato N° 311-2016-GRJ/GGR, para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", (Obra Complementaria: CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO).**

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA DE ESTUDIOS JUNÍN

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Saldo, la responsabilidad recae, en **el Consultor**: INGENIERO CIVIL PLINIO CAMPOSANO VELASCO **y el Evaluador** ING. RAUL ROGER VERASTEGUI JUSTANO, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Le hago transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 ABR 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL